



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00422 00
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA-COMEDAL NIT 890.905.574-1
DEMANDADA	ROCIO MARMOLEJO RAMIREZ CC. 45.451.630

A cargo de ROCIO MARMOLEJO RAMIREZ a favor de COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA-COMEDAL

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$5.000.000

Total: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)

NORHALBA HERNANDEZ USMA

Secretaria



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, marzo dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00422 00
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA-COMEDAL NIT 890.905.574-1
DEMANDADA	ROCIO MARMOLEJO RAMIREZ CC. 45.451.630
AUTO	APRUEBA COSTAS

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, conforme a la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ